

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

5017

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el traslado del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, de la familia profesional de Informática y comunicaciones del IES Politécnic al IES Ses Estacions, se modifica la configuración de ambos centros, y se disponen las medidas relativas a la continuidad del alumnado y al traslado del profesorado correspondiente

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 6 de febrero de 2025, se autorizó la modificación de la configuración del IES Politécnic, de Palma, como consecuencia de la supresión progresiva de los estudios de educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOIB núm. 18, de 8 de febrero). Con esta autorización el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Enseñanzas autorizadas:

Curso 2025-2026: supresión de 1º de la ESO y 1º de bachillerato

Curso 2026-2027: supresión de 2º de la ESO y 2º de bachillerato

Curso 2027-2028: supresión de 3º de la ESO

Curso 2028-2029: supresión de 4º de la ESO

Estudios de la familia profesional de Edificación y obra civil (EOC)

- TMV21 - Técnico en Construcción (presencial continuada)
- TMV22 - Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (continuada mañana)
- TMV31 - Técnico superior en Proyectos de edificación (presencial continuada y turno vespertino)
- TMV32 - Técnico superior en Proyectos de obra civil (presencial continuada y turno vespertino)
- TMV33 - Técnico superior en Organización y Control de Obras de Construcción

Estudios de la familia profesional Instalación y mantenimiento (IMA)

- IMA22 - Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización (presencial continuada)
- IMA23 - Técnico en Mantenimiento electromecánico (presencial continuada)
- IMA32 - Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Prevención de riesgos profesionales (MSP34) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Electricidad y electrónica (ELE)

- ELE21 - Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (presencial continuada, temporalización especial y modalidad dual)
- ELE22 - Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones (presencial continuada)
- ELE32 - Técnico superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (turno vespertino)
- ELE33 - Técnico superior en Mantenimiento electrónico (presencial continuada)
- ELE34 - Técnico superior en Automatización y robótica industrial (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Madera, mueble y corcho (MAM)

- MAM11 - Título profesional básico en Carpintería y mueble (presencial continuada)
- MAM21 - Técnico en Carpintería y mueble (presencial continuada)
- MAM22 - Técnico en Instalación y amueblamiento (turno vespertino)
- MAM31- Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

- IFC21 - Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (presencial continuada)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

- TMV11 - Título profesional básico en Fabricación y montaje (presencial continuada)

2. Posteriormente, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 2 de febrero de 2026, actualizó la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de

régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm. 17, de 5 de febrero). Con esta modificación las enseñanzas de formación profesional en el IES Politècnic quedaron configuradas de la siguiente manera:

Enseñanzas de formación profesional autorizadas:

Estudios de la familia profesional de Edificación y obra civil (EOC)

- CFGM Técnico en Construcción (EOC21) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación TMV22 (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Proyectos de edificación (EOC31) (continuada mañana, turno vespertino, turno libre)
- CFGS Técnico superior en Proyectos de obra civil (EOC32) (presencial continuada y turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Organización y control de obras en construcción (EOC33) (presencial mañana y turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Instalación y mantenimiento (IMA)

- CFGM Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización (IMA22) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Mantenimiento electromecánico (IMA23) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (IMA32) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Electricidad y electrónica (ELE)

- CFGM Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (ELE21) (presencial continuada, vespertino, dual intensiva mañana)
- CFGM Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones (ELE22) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (ELE32) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Mantenimiento electrónico (ELE33) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Automatización y robótica industrial (ELE34) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados (ELE31) (turno dual intensivo mañana)
- CE Curso de especialización Robótica colaborativa (ELE45) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Madera, mueble y corcho (MAM)

- CFGB Título profesional básico en Carpintería y mueble (MAM11) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Carpintería y mueble (MAM21) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Instalación y amueblamiento (MAM22) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Diseño y amueblamiento (MAM31) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

- CFGM Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (IFC21) (presencial continuada y turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

- CFGB Título profesional básico en Fabricación y montaje (FME11) (presencial continuada)

3. En la misma Resolución del consejero de Educación y Universidades de 2 de febrero de 2026, por la que se actualizó la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm. 17, de 5 de febrero), se actualizó la oferta formativa del IES Ses Estacions, de Palma. Con esta modificación las enseñanzas de formación profesional en el IES Ses Estacions quedaron configuradas de la siguiente manera:

Enseñanzas de formación profesional autorizadas:

Estudios de la familia profesional de administración y gestión (ADG)

- CFGB Título profesional básico en Servicios administrativos (ADG11) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Gestión administrativa (ADG21) (presencial continuada, turno vespertino y a distancia)
- CFGS Técnico superior en Asistencia a la dirección (ADG31) (turno vespertino y a distancia)
- CFGS Técnico superior en Administración y finanzas (ADG32) (turno vespertino, modalidad dual y a distancia)

4. El Plan de Infraestructuras educativas previsto entre 2024 y 2034 recoge la reforma del IES Politècnic y su conversión en un centro integrado de formación profesional.

5. La reforma del IES Politècnic debe llevarse a cabo por fases y, por este motivo, es necesario trasladar los estudios de la familia profesional de Informática y comunicaciones al IES Ses Estacions, con la finalidad de poder empezar a impartir los ciclos formativos en este centro y liberar espacios en el IES Politècnic para iniciar su transformación.



6. En el informe de los jefes del Departamento de Planificación y Centros y del Departamento de Formación Profesional y Calificaciones Profesionales emitido el 21 de noviembre de 2024, se preveía la oferta formativa del nuevo CIFP Politècnic, una vez finalizada la reforma.

7. En fecha 21 de abril de 2026, el jefe del Departamento de Formación Profesional y Calificaciones Profesionales emitió un informe en relación con las necesidades de profesorado derivadas del traslado al IES Ses Estacions de la impartición de los estudios de la familia profesional de Informática y comunicaciones que actualmente se imparten en el IES Politècnic. El informe prevé el traslado al IES Ses Estacions de la impartición del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes (IFC21), con cuatro grupos, y detalla las especialidades docentes y la carga horaria necesarias para impartir estas enseñanzas.

8. En fecha 30 de abril de 2026, la gerente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos emitió un escrito sobre el estado de ejecución de las obras de ampliación del IES Ses Estacions, en el que informa que la fecha de finalización prevista es el 10 de mayo de 2026 y que, de acuerdo con el ritmo actual de ejecución de los trabajos, se prevé el cumplimiento de este plazo, siempre que no se produzcan incidencias que puedan alterar el calendario previsto.

9. Dado que la impartición del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes (IFC21), de la familia profesional de Informática y comunicaciones, se debe trasladar del IES Politècnic al IES Ses Estacions, es necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para que el alumnado matriculado en estas enseñanzas pueda continuarlos en el IES Ses Estacions a partir del curso escolar 2026-2027

10. Por todo ello, es necesario autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2026-2027, la modificación de la configuración del IES Ses Estacions y del IES Politècnic, con el traslado del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, de la familia profesional de Informática y comunicaciones; adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que actualmente cursa los estudios afectados pueda continuarlos en este centro, e instar a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para hacer efectivo el traslado del profesorado correspondiente.

11. El 7 de mayo de 2026, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre la autorización del ámbito del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, de la familia profesional de Informática y comunicaciones del IES Politècnic al IES Ses Estacions, se modifica la configuración de ambos centros, y se disponen las medidas relativas a la continuidad del alumnado y al traslado del profesorado correspondiente.

12. El 7 de mayo de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza el traslado del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, de la familia profesional de Informática y comunicaciones del IES Politècnic al IES Ses Estacions, se modifica la configuración de ambos centros, y se disponen las medidas relativas a la continuidad del alumnado y al traslado del profesorado correspondiente.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (BOE núm. 52, de 1 de marzo).

2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

6. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, (BOE nº 174, de 22 de julio), por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.

7. El Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de técnico en sistemas microinformáticos y redes y se fijan las enseñanzas mínimas (BOE núm. 15, de 17 de enero).

8. El Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de formación profesional de grado medio y se fijan las enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo).



9. La Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE núm. 158, de 1 de julio).

10. El Decreto 39/2025, de 1 de agosto, de ordenación de la formación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 104, de 5 de agosto).

11. El Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 16 de febrero), modificado por el Decreto 42/2025, de 1 de agosto (BOIB núm. 103, de 4 de agosto)

12. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 7 de mayo de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2026-2027, el traslado del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes (IFC21), de la familia profesional de Informática y comunicaciones, del IES Politécnic al IES Ses Estacions.

2. Determinar que, con este traslado, la configuración autorizada del IES Ses Estacions será la siguiente:

Código de centro: 07007838
Denominación genérica: instituto de educación secundaria obligatoria
Denominación específica: Ses Estacions
Domicilio: c/ Marquès de la Font Santa, núm. 12
Localidad: Palma
Municipio: Palma
CP: 07005

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

- De primero a cuarto de ESO
- Tercero y cuarto de ESO PDC

Bachillerato

- Modalidad de humanidades y ciencias sociales
- Modalidad de ciencias
- Modalidad general

Estudios de la familia profesional de administración y gestión (ADG)

- CFGB Título profesional básico en Servicios administrativos (ADG11) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Gestión administrativa (ADG21) (presencial continuada, turno vespertino y a distancia)
- CFGS Técnico superior en Asistencia a la dirección (ADG31) (turno vespertino y a distancia)
- CFGS Técnico superior en Administración y finanzas (ADG32) (turno vespertino, modalidad dual y a distancia)

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

- CFGM Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (IFC21) (presencial continuada y turno vespertino)

3. Determinar que, con efectos del curso 2026-2027, el IES Politécnic queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07003869
Denominación genérica: instituto de educación secundaria obligatoria
Denominación específica: Politécnic
Domicilio: c/ Menorca, 1
Localidad: Palma
Municipio: Palma
CP: 07011



Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

- Tercero y cuarto de ESO*
- Tercero y cuarto de ESO PDC*

*Los estudios de 3º de ESO y 3º de ESO PDC se suprimirán el curso 2027-2028

*Los estudios de 4º de ESO y 4º de ESO PDC se suprimirán el curso 2028-2029

Estudios de la familia profesional Edificación y obra civil (EOC)

- CFGM Técnico en Construcción (EOC21) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Obras de intèreor, decoraci3n y rehabilitaci3n TMV22 (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Proyectos de edificación (EOC31) (continuada mañana, turno vespertino, turno libre)
- CFGS Técnico superior en Proyectos de obra civil (EOC32) (presencial continuada y turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Organizaci3n y control de obras en construcci3n (EOC33) (presencial mañana y turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Instalaci3n y mantenimiento (IMA)

- CFGM Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatizaci3n (IMA22) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Mantenimiento electromecánico (IMA23) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (IMA32) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Electricidad y electr3nica (ELE)

- CFGM Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (ELE21) (presencial continuada, vespertino, dual intensiva mañana)
- CFGM Técnico en Instalaciones de telecomunicaciones (ELE22) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (ELE32) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Mantenimiento electr3nico (ELE33) (presencial continuada)
- CFGS Técnico superior en Automatizaci3n y rob3tica industrial (ELE34) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados (ELE31) (turno dual intensivo mañana)
- CE Curso de especializaci3n Rob3tica colaborativa (ELE45) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Madera, mueble y corcho (MAM)

- CFGB Título profesional básiico en Carpintería y mueble (MAM11) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Carpintería y mueble (MAM21) (presencial continuada)
- CFGM Técnico en Instalaci3n y amueblamiento (MAM22) (turno vespertino)
- CFGS Técnico superior en Diseño y amueblamiento (MAM31) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Fabricaci3n mecánica (FME)

- CFGB Título profesional básiico en Fabricaci3n y montaje (FME11) (presencial continuada)

3. Disponer que el alumnado que actualmente cursa en el IES Politènic las enseñanzas de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (IFC21) continúe estos estudios en el IES Ses Estacions a partir del curso escolar 2026-2027, de acuerdo con las actuaciones administrativas que correspondan en materia de matrícula, expedientes académicos y gesti3n académica.

4. Instar a la Direcci3n General de Personal Docente y Centros Concertados para que adopte las medidas necesarias para hacer efectivo, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en materia de personal docente, el traslado del profesorado del IES Politènic al IES Ses Estacions afectado por el traslado de la impartici3n del ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes (IFC21), de la familia profesional de Informática y comunicaciones.

5. Inscribir esta autorizaci3n en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educaci3n, Formaci3n Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de la Consejería de Educaci3n y Universidades.

6. Comunicar esta Resoluci3n a las direcciones de los centros afectados, a la Direcci3n General de Personal Docente y Centros Concertados; a la Direcci3n General de Formaci3n Profesional y Ordenaci3n Educativa; al Departamento de Gesti3n Económica de la Secretaría General de la Consejería de Educaci3n y Universidades y al Departamento de Inspecci3n Educativa (DIE) para que tomen conocimiento a los efectos oportunos.

7. Publicar esta Resoluci3n en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposici3n de recursos

Contra esta Resoluci3n, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposici3n ante el consejero de



Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (11 de mayo de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

